

## SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL PROYECTO GRANADA EMPLEO II

- 1º. Con objeto de llevar a cabo las actuaciones en materia de orientación profesional y seguimiento de las prácticas profesionales del alumnado de los Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral del proyecto Granadaempleo II, se precisa personal experto en la materia, con una contratación a jornada completa durante seis meses.
- 2º. Entre septiembre de 2013 y marzo de 2014, aproximadamente, está previsto el desarrollo de 12 itinerarios en las siguientes localidades: Cádiar (1), Baza (1), Huéscar (1), Almuñécar (1), Jérez del Marquesado (1), Pinos Puente (1), Íllora (1), Montillana (1), Zafarraya (1), Guadix (2), La Zubia (1). El resto de acciones, hasta las 25 inicialmente previstas, se desarrollarán durante el próximo año, sin que aún esté determinada su ubicación final, siendo, en cualquier caso, en el ámbito de la provincia de Granada.
- 3º. Con el fin de adecuar el perfil a las exigencias del puesto, se detallan a continuación las características del mismo:
  - Denominación del puesto: Técnico Medio en Orientación e Inserción.
  - Jornada: Completa (media jornada para cada itinerario de inserción, asumiendo cada técnico/a dos itinerarios, tal y como se detalla en el apartado décimo).
  - Duración: 6 meses.
  - Fecha de inicio: última semana de septiembre (previsto).
  - Funciones a desempeñar:
    - Desarrollo y seguimiento de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral del grupo asignado atendiendo a las indicaciones del equipo de coordinación del proyecto
    - Impartición de las Sesiones grupales de orientación por cuenta ajena y cuenta propia, realización de las Tutorías individualizadas y actuaciones para la detección de personas emprendedoras siguiendo la Guía de Orientación del proyecto.
    - Prospección del mercado de trabajo de la zona de intervención, detección y visita de las posibles empresas de prácticas, coordinación con el equipo docente y equipo técnico central para la selección de las empresas más adecuadas, concertación y seguimiento de las prácticas profesionales del grupo asignado.
    - Identificación de ofertas de empleo y presentación a las mismas de las personas beneficiarias de los itinerarios de inserción.
    - Elaboración de memorias, informes y otras tareas complementarias al Proyecto.
  - Perfil del candidato/a:
    - **Titulación:** Diplomado/a, Licenciado/a, Doctor/a o equivalente.
    - **Formación mínima:**
      1. Formación metodológica que acredite la competencia docente (al menos 100 horas) como Formador ocupacional o formación en Metodología didáctica para adultos o equivalente. Los que estén en posesión de las titulaciones universitarias de Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología o Maestro en cualquiera de sus especialidades estarán exentos de la citada acreditación.
      2. Formación en Orientación laboral (mínimo 60 horas).

- **Experiencia profesional mínima:** 1 año y medio en orientación laboral y/o programas de formación y empleo.
- Estar en posesión del **Permiso de Conducir** (categoría B) y disponer de vehículo propio.

**Se valorará:**

- *Formación en: orientación laboral, políticas activas de empleo, colectivos en riesgo de exclusión, administración local, igualdad de oportunidades, género, responsabilidad social, prevención de riesgos laborales, habilidades sociales....*
- *Conocimientos de la estructura territorial de la provincia de Granada y de sus recursos y conocimientos de programas informáticos.*
- *Experiencia en orientación laboral, prospección del mercado de trabajo, intermediación y gestión de empleo, desarrollo local o creación de empresas.*

- 4º. Cada profesional asumirá durante su jornada el desarrollo de las funciones y tareas propias del puesto en relación con dos itinerarios formativos de la primera fase del proyecto, en los siguientes centros de trabajo:
1. Baza-Huéscar.
  2. Guadix (en ésta localidad se desarrollan 2 itinerarios).
  3. Montillana- Íllora.
  4. La Zubia- Pinos Puente.
  5. Almuñécar-Zafarraya.
  6. Jérez del Marquesado-Cádiar.
- 5º. Uno de los requisitos más importantes a tener en cuenta entre los aspirantes a los puestos es el conocimiento del territorio (mercado de trabajo, tejido empresarial, desarrollo económico, posibilidades de empleo, etc.), por lo que **es necesario que se incorpore al menos un candidato/a de cada oficina territorial del SAE en la provincia.**
- 6º. Con objeto de facilitar el proceso selectivo, es conveniente que los aspirantes se presenten con su currículum y **especificando su preferencia sobre los territorios-centros de trabajo** enumerados en el apartado noveno de este informe.
- 7º. Se precisa **bolsa para la posterior contratación en 2014 de, al menos, otros siete profesionales de orientación** para los restantes itinerarios de inserción. En este sentido, es posible considerar la contratación a media jornada para el desarrollo de un itinerario, en caso necesario.
- 8º. El proceso selectivo constará de dos fases: baremación de currículum y fase de entrevista y/o prueba (esta última solo en caso necesario). El proceso selectivo se llevará a cabo desde la Delegación de Función Pública, con la participación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, en las mismas condiciones y con las mismas bases que cualquier proceso selectivo realizado en esta Diputación.

Nota: El sondeo será realizado en los próximos días del mes de julio en la totalidad de Oficinas de Empleo de la provincia.

La fase de Baremación de curriculum y entrevistas se realizarán durante el mes de Agosto.

Las fechas se concretarán próximamente y se publicarán en varios canales (tablón de anuncios de la Diputación, página web del proyecto, etc.).

Ante las sucesivas dudas y aclaraciones solicitadas, desde la Sección de Formación para el Empleo se procede a emitir la siguiente

#### NOTA ACLARATORIA:

1.- El proceso de selección de Personal Técnico Orientador para el Proyecto Granadaempleo II constará de varias fases:

- Fase previa de Sondeo desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Fase de Baremación de Curriculum
- Fase de Entrevista y/o Prueba (ésta última solo en caso necesario).

2.- El sondeo a realizar es de ámbito provincial, es decir, en todas las Oficinas del SAE de la provincia.

3.- Las personas candidatas sondeadas presentarán curriculum vitae y demás documentación requerida siguiendo las indicaciones del SAE.

4.- En los puntos 3º y 6º se hace referencia por error al “apartado décimo”, cuando en realidad se refiere al apartado 4º.